

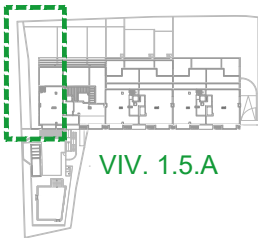


LAS MESAS - R7

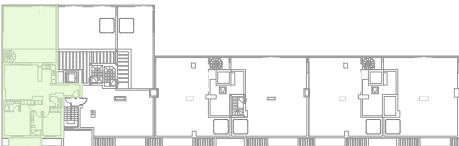
PORTAL 1

PLANTA QUINTA

A



VIV. 1.5.A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	35.85m²
Distribuidor	3.95m²
Recibidor	5.20m²
Lavadero	2.45m²
Baño 1	3.60m²
Baño 2	5.60m²
Dormitorio 1	16.65m²
Dormitorio 2	10.15m²
Terraza	5.50m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	88.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	91.97m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	108.29m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	129.14m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	63.31m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	105.97m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



Planta Ático



Planta Solarium

